

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial el Peruano y en la página web de la Autoridad Nacional del Agua, www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1595914-1

Encargan funciones de Director de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional de Agua

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 309-2017-ANA

Lima, 11 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 234-2016-ANA, de fecha 07 de septiembre de 2016, se designó a la Ing. Paola Chinen Guima, como Directora de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional de Agua;

Que, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando; habiéndose visto por conveniente aceptar la misma y encargar esas funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la Ing. PAOLA CHINEN GUIMA, al cargo de Directora de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional de Agua, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, a partir de la fecha al Dr. JUAN CARLOS CASTRO VÁRGAS, Director de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos, las funciones de Director de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional de Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1595914-2

AMBIENTE

Designan Director de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 220-2017/SENAMHI

Lima, 11 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional

de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, se precisa que la referida entidad está adscrita al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 147-2017/SENAMHI, se designó a la señora Elizabeth del Rosario Rojas Rummil en el cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI;

Que, mediante carta de fecha 11 de diciembre de 2017, la señora Elizabeth del Rosario Rojas Rummil ha formulado renuncia al cargo en mención;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia a que se refiere el párrafo anterior;

Que, estando vacante el cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho puesto;

Con el visado de la Secretaría General y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la señora Elizabeth del Rosario Rojas Rummil al cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI, a partir del 12 de diciembre de 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 12 de diciembre de 2017, al señor Carlos Ricardo Wong Velarde en el cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI, cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en los párrafos anteriores y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Web del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

1595940-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representantes del MINCETUR a Argentina, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 480-2017-MINCETUR

Lima, 24 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en